



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Río Negro

Año VII Dina Huapi Provincia de Río Negro Agosto de 2018 Parcial N°122

01 de agosto de 2018

Poder Ejecutivo

Intendente

Sr. Danilo Rojas

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sr. Félix Chamorro

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sr. Alejandro Corbatta

Concejal

Sra. Silvia Mosman

Tribunal de Contralor

Presidente

Sr. Carlos A. Dolezor

Vicepresidente

Sra. Alejandra Vitale

Vocal

Sr. Gabriel Garcés

INDICE

Normas Poder Legislativo

Proyectos	Página
Resoluciones	Página
Ordenanzas	Página 3
Declaraciones	Página 4
Comunicaciones	Página
Disposiciones	Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones	Página 4
Disposiciones	Página
Concursos y Licitaciones	Página

Normas Tribunal de Cuentas

Certificaciones	Página
Resoluciones	Página
Dictámenes	Página

Varios

Edictos	Página
Convocatoria	Página

NORMAS PODER LEGISLATIVO

ORDENANZAS

ORDENANZA N°324-CDDH-18

DESCRIPCION SINTETICA: "Día de la Solidaridad".

ANTECEDENTES:

- Carta Orgánica Municipal. -
- Declaración del Milenio ONU.
- Ordenanza 77/00, Río Cuarto, Córdoba. -
- Ord. 2412/16, Gobernador Gálvez, Entre Ríos

FUNDAMENTOS: Que la Carta Orgánica de nuestra ciudad, establece de manera específica en su preámbulo que "...el nuevo Municipio de Dina Huapi deberá garantizar...la solidaridad...", sentando las bases de esta comunidad en una virtud social que debemos cultivar en conjunto, para consolidar un profundo espíritu de compromiso con el prójimo. -

Que en Argentina a través del Decreto Nacional N° 982/98 se declaró al día 26 de agosto de cada año como DIA DE LA SOLIDARIDAD, en conmemoración al nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta, una monja católica que dedicó su vida a los otros, una de las mujeres más influyentes del Siglo XX. Asimismo, en su Declaración del Milenio, la ONU reconoció que la solidaridad es uno de los valores esenciales para las relaciones internacionales, definiéndola como garantía de la paz mundial. Se estableció también en dicha declaración que el 31 de agosto se festejara el Día Internacional de la Solidaridad, para que se recuerde la importancia que tiene ayudar a otra persona, amigo o familiar, contribuyendo en el camino hacia una sociedad mejor.

Que en nuestros días la acción solidaria es una noción indudablemente positiva, lo cual revela un interés casi universal por el bien del otro, entendiéndola como sinónimo de Igualdad, fraternidad, ayuda mutua; Que en este sentido la solidaridad es la máxima expresión de la unión.

De este modo cabe destacar que tenemos que fomentar la solidaridad en todas sus formas, para poder vivir en equidad, en plenitud nuestros derechos y cuidar de los derechos de los demás. Siendo uno de los valores humanos más importantes, por el cual todos

ayudamos y colaboramos con aquellas personas desfavorecidas.

Así con el presente proyecto se busca tomar conciencia, de que compartir, donar lo que no se use, ofrecer nuestro tiempo a quien lo necesite, cuidar nuestro medio ambiente, preocuparse por el bienestar de los demás y tomar la elección de actuar y colaborar para conseguirlo, es contribuir para lograr una sociedad más igualitaria, empática y con un gran ánimo de unidad. -

AUTOR: Silvia Mosman (UCR).

El Proyecto de Ordenanza N°386-CDDH-2018, fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 006/18, del día 19 de julio de 2018, según consta en Acta N°006 /18.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARACTER DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Adhiérase, la Municipalidad de la Ciudad de Dina Huapi, al Decreto Presidencial N° 982/98 mediante el cual se instituye el 26 de agosto como "Día Nacional de la Solidaridad". -

ARTICULO 2°: Institúyase cómo "Semana de la Solidaridad" a la que el calendario incluya la fecha nombrada en el Artículo 1° de la presente ordenanza, debiéndose propiciar en el ámbito del Municipio la difusión del referido valor humano y social de la solidaridad, asimismo, sostener las actividades que con tal motivo se organicen. -

ARTICULO 3°: Facúltese a la Secretaria de Desarrollo Social a organizar y coordinar las actividades que se desarrollaran durante la "Semana de la Solidaridad". -

ARTICULO 4°: Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial. Tómesese razón. Cumplido, archívese. -

ORDENANZA N° 325-CDDH-18

DESCRIPCION SINTETICA:

"Prórroga plazo Ordenanza 318-CDDH-2018".

ANTECEDENTES:

- Ordenanza 318-CDDH-2018.-

FUNDAMENTOS:

Con fecha 31 de mayo de 2018 se aprobó Ordenanza 318-cddh-

2018 "Suspensión Nuevas Obras Inmobiliarias", suspendiendo en sus artículos 1° y 2° la recepción de presentaciones previas para proyectos de loteos, fraccionamientos, urbanizaciones y divisiones en propiedad horizontal en el área RE1 de Dina Huapi y la suspensión de la recepción de presentaciones previas de proyectos destinados a la construcción de viviendas colectivas y/o locales comerciales en un número mayor o igual a dos, edificaciones con destino de acopio, distribución y/o venta de cosas muebles, como así también la de talleres de reparación y construcción de cualquier índole; en el área correspondiente a los lotes que posean frente a las calles Estados Unidos y El Cóndor en toda su extensión y Los Notros y Calafates en toda su extensión, por un plazo de sesenta (60) días. La Secretaria de Obras y Servicios públicos ha enviado al Concejo Deliberante el borrador del proyecto de modificación de Código Urbano, cimiento de la suspensión, se considera necesario un estudio y análisis técnico de dicha situación, el objetivo de este análisis del borrador presentado se fundamenta, por ser un tema muy sensible para nuestro desarrollo urbanístico, en el consenso de todas las partes involucradas con el ánimo de aportar y acompañar el trabajo que paralelamente está desarrollando el Consejo de Planificación creado por Ordenanza. Por lo tanto y en virtud de lo expuesto es necesaria una nueva prórroga.

AUTOR: Alejandro Corbatta
Concejal MPDH

El Proyecto de Ordenanza N°389-CDDH-2018, fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 007/18, del día 26 de julio de 2018, según consta en Acta N°007/2018.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI SANCIONA CON CARACTER DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Se prorroga la vigencia de la Ordenanza 318-CDDH-2018, a partir de la fecha del efectivo cumplimiento del plazo estipulado en la nombrada, por un plazo de sesenta (60) días corridos.-

Artículo 2°.- De forma.-

DECLARACIONES**DECLARACION N° 326-CDDH-18**

DESCRIPCIÓN SINTETICA:
"Declárese de Interés Municipal al grupo Nahuel Rosa Bariloche".

ANTECEDENTES:

- Constitución Nacional. -
- Carta Orgánica Municipal del Pueblo de Dina Huapi. -

FUNDAMENTOS: En el mes de marzo de 2018 con motivo de la Semana de la Mujer nace, luego de la primer jornada Rosa de Bariloche, el grupo Nahuel Rosa Bariloche, compuesto por personas sobrevivientes del cáncer. Este grupo funciona dentro del Club Regatas como una Sub Comisión y pretende trabajar en forma gratuita, integral e inclusiva, con el objetivo de promover la detección temprana del cáncer de mama y la actividad del remo sobre BOTE DRAGON, como acción terapéutica, para la no formación de linfedemas, luego del tratamiento quirúrgico de la enfermedad. Asimismo cabe destacar que las mujeres que han superado la enfermedad, luego de las diferentes intervenciones (quirúrgicas, quimioterapia o radioterapia), caen en una disminución de las capacidades funcionales y una disminución en la energía vital provocando un desequilibrio hormonal, una sensación de fatiga y un mal funcionamiento del

sistema orgánico, por esta razón la actividad física ayuda a mejorar las defensas, la recuperación y en muchos casos evita que se desencadenen otras enfermedades, como la osteoporosis, la pérdida de masa muscular y muchas otras situaciones que desmejoran la salud de los enfermos tal como la depresión pos traumática.- Que este grupo de mujeres, quienes visitaron el Concejo Deliberante de Dina Huapi en fecha 30 de mayo de 2018, pudieron interiorizar a los miembros de este cuerpo deliberante sobre su proyecto, los fines del mismo y sus beneficios tanto en la salud física como psíquica. Así advirtiendo la importancia de la detección temprana de cáncer de mama, la cual sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad ya que cuando se detecta prematuramente, se establece un diagnóstico adecuado y se dispone de tratamiento, las posibilidades de curación son elevadas, como el valor del desenvolvimiento de la vida cotidiana una vez recuperado el paciente, apoyamos la iniciativa expuesta. Finalmente entendemos que el Estado debe rescatar, valorar y acompañar este tipo de actividades, decisiones y proyectos los cuales tienen tantos beneficios a nivel social. Por eso y frente a este admirable

accionar del grupo Nahuel Rosa Bariloche presentamos la presente declaración de interés -

AUTOR: Félix Chamorro (**PRO**), Alejandro Corbatta (**MPDH**), Silvia Mosman (**UCR**). -

Proyecto de Declaración N°390-CDDH-2018, fue aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 007/2018, del día 26 de julio de 2018, según consta en Acta N° 007/2018.

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones

EL CONCEJO DELIBERANTE DE DINA HUAPI

SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACION

Artículo 1º.- Declárese de Interés Municipal, al grupo Nahuel Rosa Bariloche, quienes trabajan en forma gratuita, integral e inclusiva, con el objetivo de promover la detección temprana del cáncer de mama y a la actividad de remo sobre BOTE DRAGON, como acción terapéutica, para la no formación de linfedemas, luego del tratamiento quirúrgico de la enfermedad. -

Artículo 2º.- La presente declaración no implica obligatoriedad de erogaciones por parte de la Municipalidad de Dina Huapi. -

Artículo 3º.- Comuníquese, Tómesese razón. Cumplido, archívese. -

NORMAS PODER EJECUTIVO**RESOLUCIONES**

Dina Huapi, 30 de julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 038/INT/2018**VISTO:**

La Ordenanza N° 325-CDDH-2018 "Prórroga Plazo Ordenanza 318-CDDH-18"

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el art. 72 Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal, corresponde que se proceda a promulgar la Ordenanza referida en el visto;

Por lo tanto, en uso de las

atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Artículo 1º) PROMULGAR La Ordenanza N° 325-CDDH-2018

"Prórroga Plazo Ordenanza 318-CDDH-18" y cúmplase de conformidad. -

Artículo 2º) Comuníquese.

Publíquese. Tómesese razón. Cumplido, archívese. -

Dina Huapi, 30 de julio de 2018

RESOLUCIÓN N° 039/INT/2018**VISTO:**

La Ordenanza N° 326-CDDH-2018 "Declárese de Interés Municipal el grupo Nahuel Rosa Bariloche"

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el art. 72 Inc. 3 de la Carta Orgánica Municipal, corresponde que se proceda a

promulgar la Ordenanza referida en el visto;

Por lo tanto, en uso de las

atribuciones que le fueron conferidas:

EL INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE

Artículo 1º) PROMULGAR La

Ordenanza N° 326-CDDH-2018

"Declárese de Interés Municipal el

grupo Nahuel Rosa Bariloche" y

cúmplase de conformidad. -

Artículo 2º) Comuníquese.

Publíquese. Tómesese razón. Cumplido,

archívese. -